

**Artículo 33.-** El presente beneficio no será válido para aquéllas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

**Párrafo:** En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

**Artículo 34.-** Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

**Artículo 35.-** Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

**Dado** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del 2008, años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

**LEONEL FERNÁNDEZ**

**Dec. No. 201-08 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado a servidores de la administración pública.**

**LEONEL FERNANDEZ**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 201-08**

**VISTA:** La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981;

**VISTOS:** Los oficios Nos.2405 y 2406, del 28 de marzo de 2008, elevados al Señor Presidente de la República por el Secretario de Estado de Hacienda, en donde se refiere la petición de pensión de varios servidores públicos que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

**Artículo 1,** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado, por antigüedad en el servicio, a los siguientes servidores públicos:

1. Al señor ALBERTO DE JESUS ALMONTE DIAZ, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0012085-5, con una pensión del Estado de cinco mil trescientos noventa y un pesos con 00/100 (RD\$5,391.00), mensuales.
2. Al señor ALEIDO EMILIO ESTEVEZ DE LA ROSA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0080438-4, con una pensión del Estado de siete mil cincuenta y seis pesos con 00/100 (RD\$7,056.00), mensuales.
3. A la señora ANA CEPEDA RODRIGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0017346-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
4. A la señora ANA CLEMENCIA DEL CARMEN REY DIAZ DE ALMONTE, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0103150-2, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
5. A la señora ANA VICTORIA REYES DE PAYAN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0210917-0, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
6. A la señora ANDREA DEL ROSARIO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0845083-4, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
7. Al señor ANDRES CASTRO MELENCIANO, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0019580-8, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
8. Al señor ANDRES PIMENTEL, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0018590-8, con una pensión del Estado de cuatro mil ciento once pesos con 00/100 (RD\$4,111.00), mensuales.
9. Al señor ANGEL MANUEL PERALTA Y FERMIN, Cédula de Identidad y Electoral No.065-0000774-2, con una pensión del Estado de diecinueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$19,859.00), mensuales.
10. A la señora ANGELA HENRIQUEZ ALMANZAR, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0187529-2, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
11. Al señor AURELIO PAYANO BRETON, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0606278-9, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.

12. Al señor BERNARDO ROSARIO GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0040424-7, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
13. Al señor BIENVENIDO CONTRERAS PAREDES, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0024114-9, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
14. Al señor BRAULIO JOSE MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0017834-2, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
15. A la señora CANDIDA ROSA ANDUJAR CASTAÑO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0983884-7, con una pensión del Estado de ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos con 00/100 (RD\$8,638.00), mensuales.
16. Al señor CARLOS VIDAL MONTERO FELIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0594878-0, con una pensión del Estado de tres mil novecientos sesenta y siete pesos con 00/100 (RD\$3,967.00), mensuales.
17. Al señor DEMETRIO SATURNINO ASECIO, Cédula de Identidad y Electoral No.082-0005614-4, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
18. Al señor EDIGEN (HIJO) MATEO PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0002826-0, con una pensión del Estado de nueve mil ciento cuarenta y seis pesos con 00/100 (RD\$9,146.00), mensuales.
19. A la señora ELCIDA RAMIREZ GOMEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0005299-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
20. A la señora ELUPINA DE LA CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0686480-4, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
21. Al señor ERASMO CASTRO CAMPUSANO, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0009723-6, con una pensión del Estado de cuatro mil cuatrocientos veintiséis pesos con 00/100 (RD\$4,426.00), mensuales.
22. Al señor ESTANISLAO PAULINO BRESTON, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0016073-7, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.

23. Al señor ESTEBAN BENITEZ RIVERA, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0008682-0, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
24. Al señor EUGENIO MARIA ALFONSO SCHOTBORG, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0818607-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
25. Al señor EVANGELISTA SANTANA VASQUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0006960-7, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
26. Al señor FEDERICO MANZUETA MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0028092-4, con una pensión del Estado de nueve mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$9,600.00), mensuales.
27. A la señora FELICIA ANTONIA HERNANDEZ NUÑEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0009217-0, con una pensión del Estado de cuatro mil quinientos trece pesos con 00/100 (RD\$4,513.00), mensuales.
28. Al señor FLORENTINO MOREL, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0013740-4, con una pensión del Estado de cuatro mil ciento once pesos con 00/100 (RD\$4,111.00), mensuales.
29. A la señora FRANCISCA CABRAL DE LA ROSA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0216931-5, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
30. A la señora FRANCISCA CESAREA CASTILLO PAEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0018228-2, con una pensión del Estado de cuatro mil doscientos seis pesos con 00/100 (RD\$4,206.00), mensuales.
31. Al señor FRANCISCO ANTONIO D' AZA, Cédula de Identidad y Electoral No.094-0003038-4, con una pensión del Estado de siete mil seiscientos veintisiete pesos con 00/100 (RD\$7,627.00), mensuales.
32. Al señor FRANCISCO ANTONIO PEÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0138377-0, con una pensión del Estado de tres mil ciento sesenta y siete pesos con 00/100 (RD\$3,167.00), mensuales.
33. Al señor FREDY EDUARDO BOBADILLA ESPINAL, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0063951-1, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
34. Al señor GENARO VASQUEZ DE LEON, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0012043-4, con una pensión del Estado de cuatro mil quinientos cuarenta y seis pesos con 00/100 (RD\$4,546.00), mensuales.

35. Al señor GERALDO AMPARO, Cédula de Identidad y Electoral No.090-0007028-5, con una pensión del Estado de cuatro mil novecientos treinta y seis pesos con 00/100 (RD\$4,936.00), mensuales.
36. Al señor GERARDO ASECIO CARMONA, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0011469-2, con una pensión del Estado de cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos con 00/100 (RD\$4,741.00), mensuales.
37. A la señora GLORIA MARIA MEDINA VILLAR, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0661738-4, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
38. A la señora HEROÍNA PAREDES NUÑEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0502657-9, con una pensión del Estado de dieciocho mil noventa y seis pesos con 00/100 (RD\$18,096.00), mensuales.
39. A la señora HILDA CELESTE GUZMAN AQUINO, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0011264-7, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
40. A la señora JACINTA DE JESUS RAMOS MARTINEZ DE MEJIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0616401-5, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
41. Al señor JACINTO ARIAS, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0036032-9, con una pensión del Estado de tres mil quinientos veintiocho pesos con 00/100 (RD\$3,528.00), mensuales.
42. Al señor JAIME CLARK THOMPSON, Cédula de Identidad y Electoral No.023-00059843-6, con una pensión del Estado de tres mil setecientos ochenta y siete pesos con 00/100 (RD\$3,787.00), mensuales.
43. Al señor JAIME DE JESUS DIAZ CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0005076-8, con una pensión del Estado de ocho mil novecientos noventa y dos pesos con 00/100 (RD\$8,992.00), mensuales.
44. Al señor JESUS VIRGILIO FRIAS, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0132335-4, con una pensión del Estado de tres mil ciento dieciséis pesos con 00/100 (RD\$3,116.00), mensuales.
45. Al señor JOAQUIN MARIA PEREZ MENDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1179929-2, con una pensión del Estado de doce mil setecientos cincuenta y tres pesos con 00/100 (RD\$12,753.00), mensuales.

46. Al señor JOSE DEL CARMEN CEPEDA POLANCO, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0029909-4, con una pensión del Estado de tres mil doscientos diez pesos con 00/100 (RD\$3,210.00), mensuales.
47. Al señor JOSE EDUVIGIS SANTANA SANTANA, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0042454-2, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
48. Al señor JOSE MANUEL BURGOS FERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0249489-5, con una pensión del Estado de cuatro mil trescientos setenta y un pesos con 00/100 (RD\$4,371.00), mensuales.
49. Al señor JOSE MARINO DE LA ROSA TORRES, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0215348-7, con una pensión del Estado de diez mil novecientos pesos con 00/100 (RD\$10,900.00), mensuales.
50. Al señor JOSE MERCEDES, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0042979-8, con una pensión del Estado de tres mil doscientos cuarenta y dos pesos con 00/100 (RD\$3,242.00), mensuales.
51. A la señora JOSEFA SALDAÑA CARVAJAL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0539334-2, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
52. Al señor JUAN BAUTISTA ARAUJO, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0018829-0, con una pensión del Estado de tres mil ochocientos catorce pesos con 00/100 (RD\$3,814.00), mensuales.
53. Al señor JUAN FRANCISCO DEL CASTILLO CERDA, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0019665-7, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
54. Al señor JUANICO FELIZ FERRERAS, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0003967-6, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
55. Al señor LORENZO ECHAVARRIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0742077-0, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
56. A la señora LOURDES ALTAGRACIA TINEO LIRIANO, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0013367-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.

57. Al señor LUIS ERNESTO GONZALEZ SUAZO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0047737-1, con una pensión del Estado de cuatro mil doscientos setenta y siete pesos con 00/100 (RD\$4,277.00), mensuales.
58. Al señor MANUEL ANTONIO ESTEVEZ ESTEVEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0003776-2, con una pensión del Estado de dieciséis mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con 00/100 (RD\$16,435.00), mensuales.
59. Al señor MANUEL MORLA, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0026912-4, con una pensión del Estado de tres mil ochocientos setenta y tres pesos con 00/100 (RD\$3,873.00), mensuales.
60. A la señora MANUELA DE JESUS ESTEVEZ RUIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0135107-0, con una pensión del Estado de once mil setecientos ochenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$11,785.00), mensuales.
61. A la señora MARIA ALTAGRACIA GONZALEZ JIMENEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0860715-1, con una pensión del Estado de seis mil ochocientos setenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$6,879.00), mensuales.
62. A la señora MARIA HERNANDEZ H. DE GONZALEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0003263-6, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
63. A la señora MARIA IDENCIA LOPEZ CACERES, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0783689-2, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
64. A la señora MARIA MERCEDES DEL ORBE MENA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0758465-8, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
65. MARIO JACOBO MIESES, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0014709-8, con una pensión del Estado de tres mil cuatrocientos treinta y siete pesos con 00/100 (RD\$3,437.00), mensuales.
66. A la señora MARISOL MERCEDES PEREYRA TAVERAS, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0121310-5, con una pensión del Estado de diez mil setecientos setenta y dos pesos con 00/100 (RD\$10,772.00), mensuales.
67. Al señor MAXIMINO MATEO BIDO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0483367-8, con una pensión del Estado de cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos con 00/100 (RD\$5,426.00), mensuales.

68. A la señora MERTLE HELENA VAN SLUYTMAN DE BACCHI, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1206056-1, con una pensión del Estado de trece mil ciento setenta y un pesos con 00/100 (RD\$13,171.00), mensuales.
69. Al señor MIGUEL ANTONIO HENRIQUEZ ESCAÑO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0503070-4, con una pensión del Estado de tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$3,248.00), mensuales.
70. Al señor MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ JEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0594334-4, con una pensión del Estado de tres mil ochocientos ocho pesos con 00/100 (RD\$3,808.00), mensuales.
71. A la señora MINERVA PEÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0592926-9, con una pensión del Estado de cinco mil cien pesos con 00/100 (RD\$5,100.00), mensuales.
72. A la señora MIRIAM OLIVIA NUÑEZ SANCHEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0002823-0, con una pensión del Estado de siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$7,885.00), mensuales.
73. Al señor NESTOR JULIO SALADIN ROSA, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0015351-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
74. Al señor NICANOR MARTIR DE LA ROSA PINEDA, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0002533-8, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
75. Al señor OCTAVIO AUGUSTO BAUTISTA MELO, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0013504-9, con una pensión del Estado de veintiún mil veintiocho pesos con 00/100 (RD\$21,028.00), mensuales.
76. A la señora PAULA OZUNA RUIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0070672-4, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
77. Al señor PEDRO JOSE FRIAS TELLERIA, Cédula de Identidad y Electoral No.024-0000117-4, con una pensión del Estado de tres mil quinientos ochenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$3,588.00), mensuales.
78. Al señor PEDRO TORIBIO ARACENA, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0190877-4, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.

79. Al señor RAFAEL ANTONIO FERMIN, Cédula de Identidad y Electoral No.094-0006468-0, con una pensión del Estado de dieciséis mil doscientos noventa y seis pesos con 00/100 (RD\$16,296.00), mensuales.
80. Al señor RAFAEL CARRASCO PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0544335-2, con una pensión del Estado de siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$7,688.00), mensuales.
81. Al señor RAFAEL RICARDO ROJAS REYES, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0072162-4, con una pensión del Estado de diecisiete mil cuatro pesos con 00/100 (RD\$17,004.00), mensuales.
82. Al señor RAFAEL TAVERAS, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0018075-0, con una pensión del Estado de cuatro mil trescientos veintiocho pesos con 00/100 (RD\$4,328.00), mensuales.
83. Al señor RAFAEL TORIBIO MORILLO, Cédula de Identidad y Electoral No.094-0011430-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
84. Al señor RAMON ELPIDIO JIMENEZ SANTANA, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0003590-3, con una pensión del Estado de cuatro mil cuatrocientos pesos con 00/100 (RD\$4,400.00), mensuales.
85. Al señor RAMON NATERA NINA, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0061423-3, con una pensión del Estado de diecisiete mil cuatrocientos noventa pesos con 00/100 (RD\$17,490.00), mensuales.
86. Al señor RAMONCITO AQUINO SANCHEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0356107-2, con una pensión del Estado de tres mil quinientos un pesos con 00/100 (RD\$3,501.00), mensuales.
87. A la señora RAQUEL ROSARIO MEDINA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0021034-3, con una pensión del Estado de trece mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$13,600.00), mensuales.
88. Al señor RAYMUNDO HERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0483309-0, con una pensión del Estado de tres mil quinientos veintidós pesos con 00/100 (RD\$3,522.00), mensuales.
89. A la señora ROSA MARIA MERCEDES DE NUNEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0122007-7, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.

90. A la señora ROSAURA AMANTINA MERCEDES VASQUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0056413-3, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
91. Al señor SILVIO PEÑA ROJAS, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0142143-0, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
92. A la señora SUSANA CALDERON O. DE MICHEL, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0023831-8, con una pensión del Estado de tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$3,154.00), mensuales.
93. Al señor TEOFILO ENRIQUE ALTAGRACIA REYES, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0056708-4, con una pensión del Estado de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
94. Al señor TOMAS NUÑEZ CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0212076-3, con una pensión del Estado de cuatro mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$4,200.00), mensuales.
95. Al señor VICTOR SEBASTIAN HERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.094-0002413-0, con una pensión del Estado de ocho mil setecientos ochenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$8,789.00), mensuales.

**Artículo 2.-.** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una Pensión Especial del Estado, por antigüedad en el servicio, a los siguientes servidores públicos:

1. Con 36 años de servicios en la administración pública, a la señora ANA FRANCISCA CANDELARIA LEDESMA VARGAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0209892-8, con una pensión del Estado de treinta y cuatro mil sesenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$34,069.00), mensuales.
2. Con 38 años de servicios en la administración pública, al señor AQUILES MARCELINO ESPINAL CORONA, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0012347-4, con una pensión del Estado de veinte y tres mil doscientos setenta y dos pesos con 00/100 (RD\$23,272.00), mensuales.
3. Con 36 años de servicios en la administración pública, al señor DIMAS ESPINAL SINORAN, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0078868-0, con una pensión del Estado de veintisiete mil ciento cincuenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$27,159.00), mensuales.
4. Con 41 años de servicios en la administración pública, al señor HENDERSON GARCIA DE OLEO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0049770-0, con una pensión del Estado de veintiocho mil ochenta pesos con 00/100 (RD\$28,080.00), mensuales.

5. Con 57 años de servicios en la administración pública, al señor JUAN BENITO HENRIQUEZ GOMEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0020884-9, con una pensión del Estado de veintiséis mil setecientos cinco pesos con 00/100 (RD\$26,700.00), mensuales.

**Artículo 3.-** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado, por enfermedad, a los siguientes servidores públicos:

1. A la señora ADELINDA GARCIA Y GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.016-0002766-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
2. A la señora AFRICA DOMINGA MALDONADO MEDINA DE JAVIER, Cédula de Identidad y Electoral No.060-0008574-3, con una pensión de cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos con 00/100 (RD\$5,568.00), mensuales.
3. A la señora ALEYDA TERESITA DE JESUS MENA PERDOMO, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0106639-1, con una pensión de siete mil doscientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$7,280.00), mensuales.
4. A la señora ALTAGRACIA BEATRIZ PEGUERO MELO, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0035284-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
5. A la señora ALTAGRACIA GERMAN GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0551575-3, con una pensión de cuatro mil doscientos seis pesos con 00/100 (RD\$4,206.00), mensuales.
6. A la señora ANA MARIA GIL BERNABEL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0215390-5, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), de conformidad con las disposiciones contenidas en Art.4, de la citada Ley;
7. A la señora ANA MERCEDES CASTAÑOS ROSARIO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0153804-9, con una pensión de diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$17,445.00), mensuales.
8. A la señora ANA RITA LUCIANO ROSARIO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1401466-5, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
9. A la señora ANDREA SILVERIO GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0036616-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.

10. Al señor ANTOLIN DE LA DE LA CRUZ FIGUEROA, Cédula de Identidad y Electoral No.004-0000108-7, con una pensión de catorce mil noventa pesos con 00/100 (RD\$14,090.00), mensuales.
11. A la señora ANTONIA NOVAS DE NOVAS, Cédula de Identidad y Electoral No.077-0004755-3, con una pensión de tres mil pesos 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
12. Al señor ANTONIO DIAZ DE LA ROSA, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0050936-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
13. A la señora BARBARA ROSARIO MORENO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0355434-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
14. Al señor BELARMINIO DIAZ PEREZ- Cédula de Identidad y Electoral No.012-0004627-2, con una pensión de diecinueve mil quinientos cincuenta y dos pesos con 00/100 (RD\$19,552.00), mensuales.
15. A la señora BERENICE MOTA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1196689-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
16. A la señora CANDIDA ANTONIA DURAN, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0017470-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
17. A la señora CELENIA SUAREZ MELO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0855356-1, con una pensión de tres mil pesos 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
18. A la señora CRESCENCIA REYES, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0643540-7, con una pensión de tres mil ochenta y dos pesos con 00/100 (RD\$3,082.00), mensuales.
19. A la señora DANISA CARRASCO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0762451-2, con una pensión de siete mil doscientos cuarenta y seis pesos con 00/100 (RD\$7,246.00), mensuales.
20. A la señora DAYSIS PEÑA AQUINO DE SEGURA, Cédula de Identidad y Electoral No.016-0001126-4, con una pensión de cuatro mil doscientos seis pesos con 00/100 (RD\$4,206.00), mensuales.
21. A la señora DINORAH MERCEDES FRANCIS WILLIAMS, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0036391-4, con una pensión de cuatro mil ochocientos seis pesos con 00/100 (RD\$4,806.00), mensuales.

22. A la señora EDUARDA SIERRA DIAZ, Cédula de Identidad y Electoral No.082-0005097-2, con una pensión de tres mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$3,500.00), mensuales.
23. A la señora ELISA UPIA SOLANO, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0009587-5, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
24. A la señora ELSA ARGENTINA RAMIREZ BERAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0046276-1, con una pensión de tres mil setecientos setenta pesos con 00/100 (RD\$3,770.00), mensuales.
25. A la señora ESMERALDA SALDAÑA UREÑA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0008269-2, con una pensión de tres mil pesos 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
26. A la señora ESTELA LEDESMA, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0018435-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
27. A la señora EULALIA ALTAGRACIA MIESES, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0030124-1, con una pensión de once mil trescientos noventa y cinco pesos con 00/100 (RD\$11,395.00), mensuales.
28. A la señora FERNANDA ELENA ESTEVEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.046-0000162-4, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
29. A la señora FLERIDA SANCHEZ JIMENEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0806586-3, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
30. A la señora FLORENTINA SEGURA SEGURA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0569236-2, con una pensión de tres mil seiscientos ochenta pesos con 00/100 (RD\$3,680.00), mensuales.
31. A la señora FRANCISCA ALTAGRACIA CABRERA ALMONTE- Cédula de Identidad y Electoral No.031-0119385-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
32. Al señor FREDDY HUMBERTO DE LA ROSA SOSA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0820212-8, con una pensión de seis mil trescientos ocho pesos con 00/100 (RD\$6,308.00), mensuales.

33. Al señor GABRIEL DEL JESUS PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0006383-0, con una pensión de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos con 00/100 (RD\$5,783.00), mensuales.
34. A la señora GRISELDA RUIZ SANTANA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0559609-2, con una pensión de cuatro mil ochocientos seis pesos con 00/100 (RD\$4,806.00), mensuales.
35. A la señora HILMA ANTONIA BOU CALCAÑO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0183401-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
36. A la señora INES ALTAGRACIA SANCHEZ ALMANZAR, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0479020-9, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
37. A la señora JOSEFINA CORDERO ORBE, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0431338-2, con una pensión de cuatro mil ochenta pesos 00/100 (RD\$4,080.00), mensuales.
38. A la señora JOSEFINA GONZALEZ FELIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1010457-7, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
39. A la señora JULIA ANITA NOVAS MONTERO, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0018895-3, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
40. A la señora LIDIA ARGENTINA TAVARES GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0010523-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
41. A la señora LIDIA MARIA MERCEDES SANTANA, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0083866-7, con una pensión de tres mil pesos 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
42. A la señora LORENZA EMILIA MARTINEZ SANCHEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0395756-9, con una pensión de tres mil novecientos seis pesos con 00/100 (RD\$3,906.00), mensuales.
43. Al señor LORENZO RODRIGUEZ ROJAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0354950-7, con una pensión de cuatro mil quinientos treinta y tres pesos con 00/100 (RD\$4,533.00), mensuales.

44. A la señora LORETA LOPEZ VASQUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0352166-2, con una pensión de tres mil veinticinco pesos con 00/100 (RD\$3,025.00), mensuales.
45. Al señor LUCIANO JIMENEZ NOLASCO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0653095-9, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
46. Al señor LUIS ALBERTO ACOSTA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0254259-4, con una pensión de doce mil ciento treinta y tres pesos con 00/100 (RD\$12,133.00), mensuales.
47. Al señor LUIS MATOS, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0014862-7, con una pensión de tres mil pesos 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
48. Al señor LUIS VINICIO PUJOLS GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0059719-4, con una pensión de once mil ochocientos ochenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$11,889.00), mensuales.
49. A la señora LUISA YSABEL BELTRE SEVERINO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0421341-8, con una pensión de cuatro mil ochocientos seis pesos con 00/100 (RD\$4,806.00), mensuales.
50. A la señora LUXCES PIERRE - LOUIS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1445610-6, con una pensión de catorce mil setenta pesos con 00/100 (RD\$14,070.00), mensuales.
51. Al señor MARCOS DISLA SANCHEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0454770-8, (con una pensión de dieciséis mil doscientos cincuenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$16,259.00), mensuales.
52. A la señora MARGARITA CONCEPCION, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0581590-6, con una pensión de seis mil pesos con 00/100 (RD\$6,000.00), mensuales.
53. A la señora MARGARITA MERCEDES ZORRILLA, Cédula de Identidad y Electoral No.025-0001096-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
54. A la señora MARIA ALTAGRACIA DOROTEO DOROTEO, Cédula de Identidad y Electoral No.025-0023453-5, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
55. A la señora MARIA CARIDAD DURAN PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0316365-5, con una pensión de trece mil ciento cuarenta y dos pesos con 00/100 (RD\$13,142.00), mensuales.

56. A la señora MARIA DOLORES CACERES CRUZ DE BELTRE, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1396056-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
57. A la señora MARIA LUISA FORTUNA PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.016-0002759-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
58. A la señora MARIA MILAGROS POLANCO FLORES, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0023371-3, con una pensión de nueve mil doce pesos con 00/100 (RD\$9,012.00), mensuales.
59. Al señor MARINO PICHARDO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0836976-0, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
60. Al señor MARIO E. CABRERA DURAN, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1733688-3, con una pensión de tres mil pesos 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
61. A la señora MARTA YRENES MAÑON GONZALEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0896838-9, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
62. A la señora MATILDE ALTAGRACIA LUNA BRITO, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0039892-0, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
63. A la señora MAXIMINA GONZALEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0355224-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
64. A la señora MELANIA MARGARITA JIMENEZ GARCIA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0870612-8, con una pensión de cinco mil ochocientos setenta y un pesos con 00/100 (RD\$5,871.00), mensuales.
65. Al señor MELITON CRUZ CALDERON, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0018460-8, con una pensión de tres mil cincuenta y tres pesos 00/100 (RD\$3,053.00), mensuales.
66. A la señora MERCEDES DE CASTRO, Cédula de Identidad y Electoral No.025-0005184-8, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
67. A la señora MERCEDES DEL CARMEN CASTILLO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0270997-9, con una pensión de ocho mil trescientos ochenta y dos pesos con 00/100 (RD\$8,382.00), mensuales.

68. A la señora MERCEDES JUSTINA SUSANA QUEZADA- Cédula de Identidad y Electoral No.001-1220498-7, con una pensión de diecinueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$19,554.00), mensuales.
69. A la señora MEREGILDA HERRERA MORA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0307796-2, con una pensión de tres mil trescientos cuatro pesos con 00/100 (RD\$3,304.00), mensuales.
70. Al señor MIGUEL ANGEL SANCHEZ NOLASCO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0837067-7, con una pensión de tres mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
71. A la señora MIRIAM MILAGROS GUILLEN RAMOS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0292070-9, con una pensión de diecinueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$19,555.00), mensuales.
72. A la señora MIRTA MARIA PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0076103-0, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
73. A la señora PAULA RAMONA GONZALEZ DE MARTINEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0510057-2, con una pensión de cuatro mil doscientos seis pesos con 00/100 (RD\$4,206.00), mensuales.
74. A la señora PAULINA ALVAREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0053326-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
75. Al señor PEDRO ANTONIO CEPEDA OLIVERO, Cédula de Identidad y Electoral No.044-0010989-0, con una pensión de seis mil doscientos treinta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$6,234.00), mensuales.
76. Al señor PEDRO MARIA ABREU SANCHEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.054-0000511-1, con una pensión de tres mil pesos 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
77. A la señora PILAR ALEJANDRA ASMAR APONTE DE KASSE, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1575969-8, con una pensión de quince mil trescientos sesenta y siete pesos con 00/100 (RD\$15,367.00), mensuales.
78. Al señor RAFAEL GARCIA NUÑEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0724998-9, con una pensión de cinco mil cuatrocientos doce pesos con 00/100 (RD\$5,412.00), mensuales.

79. Al señor RAIMUNDO JOSE PAEZ- Cédula de Identidad y Electoral No.001-0386588-7, con una pensión de diez mil novecientos noventa pesos con 00/100 (RD\$10,990.00), mensuales.
80. Al señor RAMON SANCHEZ PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0129202-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
81. A la señora RAMONA LUCIA GARCIA FERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0015372-1, con una pensión de cuatro mil ochocientos seis pesos con 00/100 (RD\$4,806.00), mensuales.
82. Al señor REINALDO GONZALEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0224344-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
83. A la señora ROSA ARELIS MORAN DE LA CRUZ, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0003428-9, con una pensión de doce mil seiscientos noventa y seis pesos con 00/100 (RD\$12,696.00), mensuales.
84. A la señora ROSA MARGARITA CAMPILLO CUEVAS DE F, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0152185-4, con una pensión de trece mil ochenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$13,085.00), mensuales.
85. A la señora ROSALIA RODRIGUEZ REYES, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0122344-8, con una pensión de tres mil pesos 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
86. Al señor SALVADOR LORENZO PIRON, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1168402-3, con una pensión de seis mil ciento noventa y ocho pesos con 00/100 (RD\$6,198.00), mensuales.
87. Al señor SILVIO ANTONIO CRUZ PICHARDO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0628699-0, con una pensión de veintiún mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$21,200.00), mensuales.
88. Al señor SIMEON SOSA DOMINGUEZ, Cédula de Identidad y Electoral No.031-01255606-9, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
89. Al señor SIRILO BELTRAN MUÑOZ, Cédula de Identidad y Electoral No.053-0006930-8, con una pensión de dieciocho mil ocho pesos con 00/100 (RD\$18,008.00), mensuales.
90. A la señora SOFIA SOLANO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-00652739-3, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.

91. A la señora TEOFILA AMPARO SORIANO, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0512224-6, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
92. A la señora THELMA SEGURA, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0000963-8, con una pensión de tres mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
93. A la señora VALERIA FIGUEROA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1053367-6, con una pensión de cinco mil doscientos siete pesos con 00/100 (RD\$5,207.00), mensuales.
94. A la señora VERCI CALCAÑO DE JESUS DE FELIZ, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0284217-6, con una pensión de nueve mil doce pesos 00/100 (RD\$9,012.00), mensuales.
95. Al señor VICTOR HERNANDEZ ARIAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0881645-5, con una pensión de nueve mil novecientos treinta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$9,934.00), mensuales.
96. Al señor VICTOR ANTONIO SUSANA, Cédula de Identidad y Electoral No.073-0012056-0, con una pensión de diecisiete mil cuatro pesos con 00/100 (RD\$17,004.00), mensuales.
97. A la señora VIRGINIA ENCARNACION, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1005547-2, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
98. A la señora YNES ALTAGRACIA MANZUR TABAR DE ALFONSECA, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0795436-4, con una pensión de quince mil trescientos quince pesos con 00/100 (RD\$15,315.00), mensuales.
99. A la señora YOLANDA HERRERA PEGUERO, Cédula de Identidad y Electoral No.025-0000166-0, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.
100. A la señora YOLANDA MARTINEZ MATOS, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0059065-1, con una pensión de tres mil pesos con 00/100 (RD\$3,000.00), mensuales.

**Artículo 4** - Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una Pensión Especial del Estado, por enfermedad, a los siguientes servidores públicos:

1. Al señor ANGEL ROBERTO SANCHEZ PERCINAL, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0115611-5, con una pensión de cuarenta mil pesos con 00/100 (RD\$40,000.00), mensuales;
2. A la señora ANNI MIGNOLIA ALTAGRACI BUENO MENIER, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0123810-3, con una pensión de treinta y ocho mil pesos con 00/100 (RD\$38,000.00), mensuales;
3. Al señor MARIO ROSARIO CONTRERAS, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0184207-8, con una pensión de treinta y un mil pesos con 00/100 (RD\$31,000.00), mensuales;

**Artículo 5.-** El presente beneficio no será válido para aquéllas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

**Párrafo:** En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

**Artículo 6.-** Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

**Artículo 7.-** Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

**Dado** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del 2008; años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

**LEONEL FERNÁNDEZ**

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo  
Certifica que la presente publicación es oficial**

**Dr. César Pina Toribio**

**Santo Domingo, D. N., República Dominicana**